CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 233

Castro, 11 de Noviembre del 2021.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 11.11.2021; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, de Director de Cultura y Turismo, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Miguel Sánchez Guineo**, Rut Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse, a la ciudad de **Ancud,** los días **12 y 13 de Noviembre del 2021**, con motivo de participar en 09° Encuentro Provincial de Artes y Oficios Tradicionales de Chiloé "Cestería en Juncáceas", en dependencias del Museo Regional Ancud, el traslado se realizara en vehículo particular

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 12 de Noviembre del 2021, y un 40% el día 13 de Noviembre del 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"